



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
ACTA  
correspondiente a la Sexta Reunión Ordinaria, celebrada en  
Buenos Aires, el día 16 de diciembre de 2009

CONSEJEROS SUPERIORES

Rector: Ing. Carlos BROTTTO

Facultades Regionales

Decanos:	Ing. Jorge O. DEL GENER	Avellaneda
	Dr. Liberto ERCOLI	Bahía Blanca
	Arq. Luis DE MARCO	Buenos Aires
	Ing. Juan Carlos ANSALDI	C. del Uruguay
	Ing. Héctor AIASSA	Córdoba
	Ing. Fabián AVID	Concordia
	Ing. Gustavo BAUER	Delta
	Ing. Eugenio RICCIOLINI	General Pacheco
	Ing. Víctor CABALLINI	Haedo
	Ing. Carlos FANTINI	La Plata
	Ing. Omar BERARDI	Paraná
	Ing. Francisco BENITEZ	Resistencia
	Ing. Mario FERREYRA	Río Grande
	Ing. Rubén CICARELLI	Rosario
	Ing. Daniel FERRADAS	San Francisco
	Ing. Haroldo AVETTA	San Nicolás
	Ing. Horacio PESSANO	San Rafael
	Dr. Hugo QUAGLIA	Venado Tuerto
	Ing. Juan Carlos PERETTI	Villa María

Consejeros

Docentes:

Ing. Adolfo GONZÁLEZ
Ing. Luis MENTZ
Ing. Raúl MORCHIO
Ing. Ricardo RIVERO
Ing. Norberto HEYACA
Ing. Conrado SALLER
Ing. Ricardo CRIVICICH
Lic. Ester CHAMORRO
Ing. Rubén MERILES
Ing. Sebastián VICENTE MARTÍN



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

	Ing. Pedro NICOLA	
	Ing. Rinaldi MUSSARI	Suplente
<b>Consejeros</b>		
<b>Graduados:</b>	Ing. Nicolás BELLANTONIO	Suplente
	Ing. Guillermo BRINGAS	
	Ing. Emanuel BUENAMELIS	Suplente
	Ing. Walter CAROZZI	
<b>Consejeros</b>		
<b>Estudiantiles:</b>	Sr. Martín CARRION	
	Sr. Leandro VANNEY	
	Sr. Federico GIORDANO	
	Sr. Germán RIVERA EYSSARTIER	
<b>Consejeros</b>		
<b>No Docentes:</b>	Sr. Víctor TERNAVASIO	Suplente
	Sr. Norberto GUTIERREZ	
	Ing. Oscar SANCHEZ	
	Sra. Silvia BRESSAN	Suplente
<b>Secretario del</b>		
<b>Consejo Superior:</b>	A.U.S. Ricardo SALLER	
<b>Secretario</b>		
<b>Académico y de</b>		
<b>Planeamiento:</b>	Ing. José María VIRGILI	
<b>Secretario</b>		
<b>Administrativo a/c:</b>	Dr. Rogelio GÓMEZ	
<b>Secretario de Tecnología</b>		
<b>de la Información y</b>		
<b>la Comunicación:</b>	Ing. Uriel CUKIERMAN	
<b>Secretario de</b>		
<b>Ciencia y Tecno-</b>		
<b>logía:</b>	Dr. Walter E. LEGNANI	



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

I.-	INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES . . .	29
II.-	APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 5TA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2009 . . . . .	59
III.-	INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA . . .	59
IV.-	TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS . . . . .	61
1.-	FACULTAD REGIONAL RIO GRANDE: solicita se emita declaración reafirmando la autonomía universitaria. . . . .	61
V.-	COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN . . . . .	65
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN . . . . .	65
1.-	FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y egresos (Resolución Nº 624/02 - Consejo Superior). . . . .	65
2.-	SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva a consideración proyecto de Reformulación de la Enseñanza del idioma Inglés en el ámbito de la Universidad. . . . .	67
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS . . . . .	68
3.-	Incorporación y Compensación de partidas de contribución del tesoro y producidos propios para el Ejercicio 2009. . . . .	68
4.-	Distribución y Compensación de partidas de contribución del tesoro y producidos propios para el Ejercicio 2009. . . . .	68
5.-	Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicios 2008 y 2009. . . . .	68
7.-	D.A.S.U.Te.N: Solicita que se incorpore con carácter permanente la adhesión de los ex	



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

agentes jubilados y pensionados de la Universidad Tecnológica Nacional. ....	68
VI.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.....	69
a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.....	69
3.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Eleva impugnación presentada por la ingeniera Beatriz MATO contra actuaciones del jurado del concurso de auxiliares docentes de la asignatura Ingeniería y Sociedad (H). ....	69
VII.- COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO.....	71
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.....	72
1.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aceptación de renuncia del Director (M. SERRA) y designación (O. RAMOS) como Director del Centro de Investigación y Transferencia en Acústica (CINTRA). ....	72
2.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación de evaluaciones de incorporación a la Carrera de Docente Investigador UTN (Ord. N° 873), efectuada por las Facultades Regionales. ....	72
3.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación de evaluaciones con resultados coincidentes otorgadas por el Comité Evaluador, para ser incorporados a la Carrera de Docente Investigador UTN (Ord. N° 873). ...	72
4.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación de incorporaciones de investigadores a la Carrera de Docente Investigador (Ord. N° 873), que no han presentado recursos de reconsideración y que se han vencido los plazos para dicho recursos. ..	73



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 5.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación de evaluaciones con categoría superior a la solicitada, otorgadas por el Comité Evaluador, para ser incorporados a la Carrera de Docente Investigador UTN (Ord. N° 873). .....73
- 6.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Manual de Procedimientos para la Categorización de docentes investigadores de las Universidades Nacionales. ....73
- Con dictamen del Comité de Becas .....74
- 7.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de ampliación del plazo para completar la defensa oral y pública de la tesis de la Ingeniera Mariela RICO. ....74
- 8.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: cumplimiento del contrato de partes de la Dra. Mariel Alejandra ALE. ....75
- Con dictamen de Comisión de Evaluación de Incremento de Dedicación Exclusiva para Docentes Posgraduados .....75
- 9.- SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: solicitud de designación de incremento de Dedicación Exclusiva, por un período de tres años, de la Dra. Mariel Alejandra ALE, docente de la Facultad Regional Santa Fe. ....75
- Con dictamen de la Comisión de Posgrado. ....75
- 10.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Solicitud de autorización de implementación de la Carrera de Especialización y Maestría en Sistemas de Información. ....75



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 11.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: solicitud de autorización de implementación de la Carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial. ....75
- 12.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de autorización de designación de Coordinador Académico y actualización del Comité Académico y la Planta Docente de la Carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo. ....75
- 13.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Cuerpo Docente para el dictado de Seminarios de la Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información. ....76
- 14.- FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de aprobación y autorización de los Cursos de Posgrado de Actualización: "Análisis dinámico de estructuras", "Curso avanzado de Mantenimiento Predictivo", "Análisis Numérico Avanzado", "Los Espacios de Sobolev. Teoría y aplicaciones", "Cálculo de variaciones. Aplicaciones de interés en Ingeniería, Física y Matemática aplicada", "Análisis Matemático Avanzado", "Análisis funcional para Físicos e Ingenieros", "Métodos variacionales", "Introducción a las Ondas Elásticas" y "Sensores Piezoeléctricos" del Doctorado en Ingeniería, Mención Ensayos Estructurales. ...76
- 15.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: solicitud de aprobación y autorización de Curso de Posgrado de Actualización "Comunicaciones ópticas". ....76
- 16.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Director de Tesis (DE MARCO), Co-Director de Tesis (SUED) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (CÓRDOBA). ....76



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 17.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Director de Tesis (OMAR) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (FLORES). ....77
- 18.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Director de Tesis (OMAR) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (BIANCHI). ....77
- 19.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Director de Tesis (LAVORATO) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Electrónica (LACOMI). ....77
- 20.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de designación de Director de Tesis (POZZOLO) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (FERRARI). ....77
- 21.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Director de Tesis (GIRAUDDO), Co-Director (GUIRÍN) y aceptación de aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (PEÑA). ....77
- 22.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (CANOVAS), Co-Director (TOMASSIELLO) y aceptación de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (NAVARRO). ....77
- 23.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Director de Tesis (ALBANO) y aceptación de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (FUMAGALLI). ....78
- 24.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de designación de Director de Tesis (GATTO) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (ALEGRE LÓPEZ). ...78



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 25.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Director de Tesis (ANUNZIATA), Co-Director de Tesis (GÓMEZ COSTA) y aceptación de aspirante a Doctora en Ingeniería, Mención Química (JUÁREZ). . . . .78
- 26.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Director de Tesis (RONCO), Co-Director de Tesis (CARRIQUIBORDE) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (GIACHERO). . . . .78
- 27.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (FORMENTO). . . . .78
- 28.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis del Doctorado en Ingeniería, Mención Electrónica (MANCINELLI). 78
- 29.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (GARMENDIA). . . . .79
- 30.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Tecnología de los Alimentos (BENCIVENGA). .79
- 31.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información (BREARD). . . . .79
- 32.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información (BENÍTEZ). . . . .79
- 33.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis del Doctorado en Ingeniería, Mención Sistemas de Información (ARREDONDO). . . . .79



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

34.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería en Calidad (EGGEL). . . . .	79
35.-	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería Ambiental (MACHADO). . . . .	79
VIII.-	COMISIÓN DE ENSEÑANZA . . . . .	80
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN . . . . .	80
2.-	SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente) . . . . .	80
3.-	SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva propuesta de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos que han terminado de cursar la carrera, presentadas por las Facultades Regionales y Regionales Académicas. (Tema Permanente) . . . . .	80
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS . . . . .	80
5.-	Llamados a Concursos. . . . .	80
5.1.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según Resolución del Consejo Directivo N° 768/2009. . . . .	80
5.2.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para profesores en el Departamento de Ingeniería Metalúrgica, según Resolución del Consejo Directivo 922/2009. . . . .	81
5.3.-	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Para profesores en los Departamentos de Ingeniería Metalúrgica	



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

	y Electrónica, según Resolución del Consejo Directivo 356/2009. ....	81
5.4.-	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Para profesores en el Departamento de Ingeniería Química DEDICACIÓN EXCLUSIVA, según Resolución del Consejo Directivo 604/2009. ....	81
5.5.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según Resolución del Consejo Directivo 3001/2009. ..	81
5.6.-	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Para profesores en los Departamentos de Ingeniería Civil, Ingeniería en Sistemas de Información y Licenciatura en Organización Industrial, según Resolución del Consejo Directivo 276/2009. ...	81
5.7.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Metalúrgica, según Resolución del Consejo Directivo N° 1039/2009. ....	81
5.8.-	FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas. ....	82
5.9.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según Resolución del Consejo Superior N° 908 /09. ..	82
6.-	Excepciones al Reglamento de Estudios. ....	82
7.-	Convalidaciones. ....	82
8.-	Otorgamiento de diplomas. ....	82
9.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Por Resolución N° 419/2009 el Consejo Directivo solicita se convalide la inscripción de ONCE (11) alumnos, como medida de excepción por haber terminado el nivel medio fuera del plazo estipulado según la Ordenanza N° 934. ....	83



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 10.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resoluciones N°s. 698/2009, 699/2009 y 700/2009 el Consejo Directivo solicita se convalide la inscripción de alumnos: Magdalena CARABAJAL - DNI. N° 34.326.744, Gastón D'HIRIART - DNI. N° 35.199.949 y Nadia ADLER - DNI. N° 34.286.741 como medida de excepción por haber terminado el nivel medio fuera del plazo estipulado según la Ordenanza N° 934. ....83
- 11.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resoluciones N°s. 696/2009, 697/2009 y 701/2009 el Consejo Directivo solicita se convalide la inscripción de alumnos: Andrea FIGUEROA - DNI. N° 30.086.141, Sergio RAMOS - DNI. N° 32.816.764 y Bruno SCOPETTUOLO - DNI. N° 34.953.331 como medida de excepción por haber terminado el nivel medio fuera del plazo estipulado según la Ordenanza N° 1149. ....83
- 12.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Por Resolución N° 614/2009 el Consejo Directivo, solicita se convalide la inscripción del alumno: FABIANO Leandro Ezequiel - Legajo Provisorio N° 910054, como medida de excepción por haber terminado el nivel medio fuera del plazo estipulado según la Ordenanza N° 934. ....83
- 14.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Por Resolución N° 836/2009, el Consejo Directivo establece ad-referéndum del Consejo Superior que los títulos universitarios "Técnico Superior en Negociación de Bienes" según Resolución M.E. N° 161/2003 y "Martillero y Corredor Público", según Ley N° 25.028, están Equiparados en función de los respectivos alcances. ....84
- 15.- Concursos Desiertos .....85
- 15.1.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Declara desierto el concurso de la asignatura Probabilidad y



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Estadística del Departamento de Materias Básicas. ....	85
IX.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO .....	85
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS .....	85
3.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 317/09 para la implementación del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial a partir del ciclo lectivo 2010 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. ....	85
4.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 59/09 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo a partir del ciclo lectivo 2010 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. ....	85
5.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1040/09 para la creación de la carrera corta Tecnicatura Superior en Moldes Matrices y Dispositivos y su implementación a partir del ciclo lectivo 2010 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. ....	86
6.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 258/09 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa, ciclo de Licenciatura, a partir del ciclo lectivo 2010. ....	86



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 7.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 135/09 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. ....87
- 8.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 136/09 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Programación a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. ....88
- 9.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 137/09 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. ....88
- 13.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 33/09 para la implementación del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. ....88
- 14.- FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 160/09 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Programación, a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. ....89



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

<b>IV.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS. ....</b>	<b>89</b>
<b>1.- FACULTAD REGIONAL RIO GRANDE: solicita se emita declaración reafirmando la autonomía universitaria. ....</b>	<b>89</b>

-----En la ciudad de Buenos Aires, al décimo sexto día del mes de diciembre del año dos mil nueve, siendo las once horas, se reúne el CONSEJO SUPERIOR, en la sede del Rectorado, Sarmiento 440, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para celebrar su sexta Reunión Ordinaria, bajo la presidencia del señor Rector, Ingeniero Héctor C. BROTTTO.-----

-----Actúa como Secretario el A.U.S. Ricardo SALLER, Secretario del Consejo Superior de la Universidad.-----

-----El A.U.S. Saller ofrece la bienvenida a los señores Consejeros y da comienzo a la sexta Reunión Ordinaria del Consejo Superior, última de año 2009. Aclara que en primer lugar va a tener la palabra el Dr. Legnani, a los efectos de entregar las menciones con respecto a las tesis. El Dr. Legnani dice que es muy grato, como Secretario de Ciencia y Tecnología de la querida Universidad, realizar la entrega, por segundo año, de los premios de reconocimiento a destacados



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

investigadores formados y a jóvenes investigadores. Menciona que la Universidad Tecnológica Nacional, en la gestión de la cual le toca formar parte, y con el invaluable apoyo de todos ellos se ha realizado una tarea muy importante en el área de Ciencia y Tecnología, y creen y están convencidos todos los que forman parte de esa labor; que es importante destacar y reconocer el trabajo de los docentes investigadores. Tal es el caso de las CUATRO (4) personas que va a nombrar, quienes han sido evaluados por un Comité mixto. Recuerda que por una disposición elaborada por el Consejo Superior, se convoca a una Comisión integrada por docentes investigadores de la Universidad Tecnológica Nacional y de otras Universidades, para asegurar el nivel y la transparencia del proceso de evaluación, de tal manera que en algún sentido la labor que se está desarrollando con mucha intensidad en las Facultades alcanza un merecido reconocimiento, pero tal vez es la vidriera para que los jóvenes investigadores y sobre todo los que vienen apoyando la labor con tanto tesón y convección pueden emular. Continua diciendo que el primer premio corresponde al "Premio Ing. Juan Sábato a la Investigación Científica", edición 2008 de la Universidad Tecnológica Nacional, que será otorgado al Dr.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Carlos Alberto GUIDICE. El Dr. Legnani menciona que el Dr. GUIDICE es ingeniero químico de la Facultad Regional La Palta, doctor en química, es director de un doctorado colaborativo en materiales que están lanzando desde hace UN (1) año en la Universidad en un modelo de ejemplo de trabajo entre varias Facultades Regionales. Pero más allá de las incontables virtudes académicas y cualidades científicas del Dr. GUIDICE; quiere hacer público un agradecimiento porque desde la Facultad Regional La Plata es un incansable colaborador de la Secretaría. Cada vez que tienen que evaluar, o hacer un proceso de consulta a expertos, además integra la Comisión de Posgrado de la Universidad, de tal manera que si tuvieran que hacer una lista de todas las actividades y méritos que posee el Dr. Guidice estarían todo el día. Pero quiere destacar y hacer un agradecimiento público de su incansable sentido de colaboración y su generosidad para donar su tiempo a la Universidad y a las tareas que en ella se desarrollan. El Ing. Brotto y el Dr. Legnani hacen entrega de la medalla y diploma correspondiente al Dr. Guidice. Aplausos. El Dr. Guidice dice en primera instancia que está profundamente emocionado, que realmente lo ha conmovido ese tipo de distinción. En segunda instancia le



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

gustaría hacer algunos agradecimientos. En primer lugar agradecer a sus padres, que lo han acompañado siempre en su tarea, a su señora, a quien le ha robado mucho tiempo en su casa, a sus hijos que están presentes, a Romina que también es su hija, y a todos en general, los que a través de muchos años han estado colaborando en esa actividad intensa, silenciosa de trabajar en laboratorios, formar recursos humanos, en un perfil bajo pero haciendo una tarea de mucha significación para la Universidad. Agrega que si le permiten le gustaría hacer unas reflexiones institucionales, ya que el Dr. Legnani mencionó su participación en la Comisión de Posgrado; y en referencia a ese punto, le gustaría remarcar el cambio muy abrupto que sufrió la Universidad desde la implementación de la famosa Resolución Ministerial N° 1232, para intentar acreditar las carreras de grado a partir de la Comisión Nacional de Evaluación Universidad (CONEAU). Agrega que en aquellos tiempos ya había obviamente Facultades consolidadas en esas actividades de investigación y de posgrado. No sucedía lo mismo en todas las Facultades Regionales, pero a partir de la necesidad de implementarla para cumplimentar todos los requisitos de esa resolución ministerial, prácticamente paso de ser una necesidad



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

a una convección en muchas Facultades. Añade que esa convicción está fuertemente apoyada por la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, donde prácticamente la oferta de becas de convenios con el sistema científico, la Agencia, el CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y técnicas) y con las becas propias de la Universidad, han hecho o permitido incrementar de una manera exponencial las actividades de cuarto nivel, a los efectos de reforzar muy fuertemente la formación de grado y también las actividades de transferencia, que históricamente fueron los bastiones de la Universidad Tecnológica Nacional. Hoy en día pueden decir que ya la Universidad cumple con los objetivos fundamentales de una Universidad de prestigio internacional; van tendiendo a formar muy buenas personas, recursos humanos en el campo de las ingenierías, tienen muy buena actividad en posgrado, infinidad de cursos, de carreras de especialización, de maestrías y doctorados. Cuentan con muchos docentes investigadores categorizados en el sistema científico, en la propia carrera de investigador de la Universidad, hay más proyectos homologados dentro del programa de incentivos, categorizados también por instituciones del sistema científico como el CONICET, AGENCIA,



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ex AGENCIA Córdoba, que ha cambiado su nombre, con la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, etc. Es decir que la necesidad en la mayoría de las Facultades se ha transformado en una convicción y fuertemente apoyada por la Secretaría de Ciencia Tecnología y Posgrado. Agrega que, a pesar de no ser una persona de elogios fáciles, les gustaría dejar un mensaje desde el punto de vista institucional, en el sentido que el crecimiento exponencial no ha sido homogéneo ni uniforme en todas las Facultades Regionales, por lo tanto le gustaría que la Institución, como tal, tome algunas medidas tendientes para hacer que el crecimiento en actividades de posgrado e investigación sea más homogéneo en la Universidad, ya sea por colaboración, por convenios entre las distintas Facultades, con el mismo apoyo institucional que se está brindando; pero cree que es una asignatura pendiente. Menciona que con respecto al premio, lo quiere compartir con todos los presentes, con los grupos que han trabajado, con toda la Institución, porque realmente el premio es de todos. Aplausos. El Dr. Legnani dice que la siguiente distinción corresponde al Premio "Ing. Juan Carlos Recalcatti, al Joven Investigador Científico", edición 2008 de la Universidad Tecnológica



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Nacional, y se le adjudica al Dr. Ing. Marcelo PIOVAN de la Facultad Regional Bahía Blanca. El Dr. Legnani menciona que el Dr. Piovan es ingeniero mecánico, doctor en ingeniería, integra el centro de investigaciones en mecánica teórica y aplicada de la Universidad con sede en la Facultad Regional Bahía Blanca; y además al igual que con lo que sucede con el Dr. Guidice, también les dona generosamente su tiempo porque es integrante de la Comisión de Becas de la Universidad; y cuando hay instancias de evaluación o consultas; siempre está dispuesto a colaborar. El Ing. Brotto y el Dr. Legnani hacen entrega de la medalla y diploma correspondiente al Dr. Piovan. Aplausos. El Dr. Piovan dice que así como anteriormente han hablado, parecía que iban a ser suyas las palabras de quien lo antecedió. Verdaderamente se siente muy honrado de poder estar presente y como así también las autoridades de la Universidad lo han hecho sentir muy honrado; principalmente porque cuando comenzaron en la Facultad Regional Bahía Blanca con una actividad de investigación, los pocos que eran, él no se imaginaba que iba a estar en esa posición, hablando delante de todos los presentes. Menciona que todo es fruto de una persona que, por lo menos a él, le ha dado mucho coraje en momentos donde todo indicaba que



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

al finalizar su carrera de grado iba a desaparecer de la Facultad, se iba a ir hacia el exterior; es por eso que su agradecimiento es para el Dr. Liberto Ercoli. Aclara que al premio se lo lleva él pero que en gran parte le corresponde al Dr. Ercoli. También agradece a su padre, que no está en mundo pero que sin dudas desde el cielo está tejiendo algo para que a su hijo le vaya bien. La otra persona es su madre y su círculo familiar más íntimo. Por último le agradece el Dr. Legnani por haberlo presentado y se siente muy honrado. Aplausos. El Dr. Legnani anuncia que el próximo premio es "Ing. Regino Manuel Maders, al Joven Tecnólogo", edición 2008 de la Universidad Tecnológica Nacional, y se lo otorga al Ing. Leandro PREVOSTO. Menciona que el Ing. Prevosto es ingeniero electromecánico de la Facultad Regional Venado Tuerto, como así también es doctor en ingeniería, profesor adjunto y su área de especialización es la "experimentación y simulación en técnicas de plasma". El Ing. Brotto y el Dr. Legnani hacen entrega de la medalla y diploma correspondiente. El Ing. Prevosto agradece en principio a las autoridades de la Universidad Tecnológica Nacional por el reconocimiento, y lo quiere extender a todos los integrantes del grupo de cargas eléctricas de la Facultad Regional Venado



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Tuerto. Menciona que el grupo se creó a fines del año 2002, cuando se hizo un convenio de colaboración entre el Instituto de Física de Plasma, que actualmente es dirigido por el Dr. Helly y la Facultad Regional Venado Tuerto. Desde ese momento el grupo ha crecido en forma continua debido al apoyo de las autoridades locales de la Facultad Regional Venado Tuerto. Actualmente están teniendo un impacto internacionalmente, el cual hace que estén contentos y que quieran continuar en esa línea consolidando el grupo que estudia las aplicaciones de los plasmas térmicos a la técnica. Aplausos. El Dr. Legnani dice que finalmente el premio "Ing. Juan Sábato, al Desarrollo Tecnológico", edición 2008 de la Universidad Tecnológica Nacional le corresponde al Ing. Gerardo Daniel LÓPEZ. Agrega que el Ing. López es ingeniero químico de la Facultad Regional Santa Fe, se ha especializado en formulación y generación de proyectos transdisciplinarios. Es magíster en ciencia tecnología y sociedad; y además es referente en varios campos disciplinarios. Es por eso que como intimidad el Dr. Legnani comenta que en algunas reuniones que tuvo fuera de la Universidad, se lo han mencionado como un referente en varios temas de investigación en tecnología aplicada. Realmente es un



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

gusto invitarlo a que se acerque para recibir el premio. El Ing. Brotto y el Dr. Legnani hacen entrega de la medalla y diploma al Ing. López. Aplausos. El Ing. López dice que como el Dr. Guidice ya hizo una reflexión institucional muy amplia, como así también los que lo precedieron hicieron algunos comentarios relativos, lo único que le gustaría agregar es a tipo personal. Continúa diciendo que si bien ha tenido la suerte de tener algunos reconocimientos en distintos lugares, este en particular tiene una importancia o interés particular para él, porque es tecnológico de pura sepa; ya que se recibió en la Facultad Regional Rosario e ingresó a la docencia en la época cuando el Dr. Alfonsín decidió normalizar la Universidad e ingresó por concurso a la Facultad Regional Santa Fe; y desde entonces desarrolló toda la carrera académica dentro de la Universidad Tecnológica Nacional. Agrega que haber sido un egresado de la Universidad Tecnológica Nacional y haber desarrollado toda la carrera académica y de investigación dentro de la Universidad, y recibir ese reconocimiento, sería como desmentir que no se puede ser profeta en si propia tierra. Aplausos. El Dr. Legnani aclara que se van a demorar un poco más, porque por vez primera van a hacer entrega de los premios



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

a las mejores tesis de posgrado. Menciona que es una iniciativa que lograron con la Lic. Alicia Román, porque si bien y gracias a toda una apuesta muy fuerte y nivel institucional que se hizo con la Secretaría Académica y desde siempre coordinada por el Sr. Rector, de integrar el posgrado con la investigación en la Universidad. Aclara que teniendo el reconocimiento de los investigadores, necesitaban hacer lo homólogo con las tesis de posgrado. Agrega que con una creación que vino a través de los señores Consejeros, van a hacer entrega por primera vez del premio "Ing. Luis A. Huergo", convocatoria 2009, a la mejor tesis de doctorado al Dr. Marcos Bruno GÓMEZ COSTA, de la Facultad Regional Córdoba, por su tesis "Materiales nanoestructurados. Fisicoquímica, Ingeniería Interfacial y Catálisis". El Ing. Brotto y el Dr. Legnani hacen entrega del diploma al Ing. Gómez Costa. Aplausos. El Dr. Legnani dice que el siguiente premio es "Ing. Luis A. Huergo", convocatoria 2009, a la mejor tesis de maestría y corresponde a la Magíster Sandra Mariela GODOY, de la Facultad Regional Rosario, por su tesis "Desarrollo de un sistema de cálculo del riesgo asociado a la dispersión de contaminantes en la atmósfera considerando la incertidumbre estocástica en los parámetros meteorológicos".



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Recibe el reconocimiento el Ing. Ciccarelli, Decano de la Facultad Regional Rosario, por encontrarse ausente la Mg. Godoy. Aplausos. El Ing. Ciccarelli dice que trae la palabra de la profesora en agradecimiento a las autoridades de la Universidad, al Sr. Secretario, a la tarea que se ha desarrollado en posgrado y también al Consejo Superior. Aplausos. El Dr. Legnani dice que en esta primera edición se han llevado una muy grata sorpresa, porque no sólo se cumplió con la misión de reconocer los excelentes trabajos de tesis, sino que también han quedado en el orden de méritos otros trabajos realmente muy destacados. Lo dice con muchísimo orgullo, porque cuando ingresó en la Universidad Tecnológica Nacional, ya hace muchos años, los veían como la hermana menor de sistemas universitarios, y como muy bien lo dijeron los que lo antecedieron, hoy en día pueden pisar en igualdad de condiciones con cualquier otra Universidad del país o del mundo entero. Continúa diciendo que ese es el caso de las DOS (2) menciones que van otorgar a continuación. Aclara que no es el premio pero que han quedado en la terna de finalistas. Es el caso de la Dra. María Marcela VEGETTI, de la Facultad Regional Santa Fe, por su tesis "Un modelo integrado para la



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

representación de productos con estructuras complejas" y al Doctor Pablo David Villareal, de la Facultad Regional Santa Fe, por su tesis "Método para el modelado y especificación de procesos de negocios colaborativos". El Ing. Brotto y el Dr. Legnani hacen entrega de los reconocimientos. Aplausos. El Dr. Legnani dice que por último se hace un reconocimiento a la labor académica desarrollada por los Directores de Tesis del Dr. Gómez Costa al Dr. Oscar Anunziata y la Dra. Liliana Pierella. El Dr. Legnani comenta que el en caso de la tesis de la Mg. Sandra Godoy, los directores han sido el Dr. Nicolás Scenna y la Dra. Santa Cruz. El Ing. Brotto y el Dr. Legnani hacen entrega de los reconocimientos a los directores. Aplausos. El A.U.S. Saller dice que a continuación se entregarán los reconocimientos a los egresados, de acuerdo a la Resolución del Consejo Superior N° 754/2009 en reconocimiento a la labor estudiantil a los graduados. Seguidamente el Ing. Brotto hace entrega de los diplomas y medallas correspondientes: Ing. MARTÍNEZ ARAUJO, Jorge Nicolás, de la carrera Ingeniería Civil, de la Facultad Regional San Rafael, con un promedio de NUEVE PUNTOS CON VEINTIOCHO CENTÉSIMAS (9.28). Aplausos. Ing. FLORES OCAMPO, Diego Alberto, de la



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

carrera Ingeniería Electrónica, de la Facultad Regional Bahía Blanca, con un promedio de NUEVE PUNTOS CON DOCE CENTÉSIMAS (9.12). Aplausos. Ing. COCCONI, Diego Alejandro, de la carrera Ingeniería Electrónica, de la Facultad Regional San Francisco, con un promedio de NUEVE PUNTOS CON DOCE CENTÉSIMAS (9.12). Aplausos. Ing. AMATRIAN, Hernán Guillermo, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, de la Facultad Regional La Plata, con un promedio de NUEVE PUNTOS CON ONCE CENTÉSIMAS (9.11). Aplausos. Ing. CREMADES Laura Beatríz, por la carrera Ingeniería Química de la Facultad Regional Mendoza, con un promedio de NUEVE PUNTOS CON NUEVE CENTÉSIMAS (9.09). Aplausos. Ing. GERLING Julián Dario, por la carrera Ingeniería Electromecánica de la Facultad Regional San Francisco, con un promedio de OCHO PUNTOS CON NOVENTA Y OCHO CENTÉSIMAS (8.98). Recibe el reconocimiento el Sr. Decano de la Facultad Regional San Francisco, Ing. Ferradas. Aplausos. Ing. MARTINI Jorge Diego, por la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad Regional San Rafael, con un promedio de OCHO PUNTOS CON OCHENTA Y SIETE CENTÉSIMOS (8.87). Aplausos. Ing. SQUADRONI Walter Ignacio, por la carrera Ingeniería Mecánica de la Facultad Regional Bahía Blanca, con un promedio de OCHO PUNTOS CON



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

TREINTA Y CINCO CENTÉSIMOS (8.35). Aplausos. Ing. ZITELLI Pablo Nicolás, por la carrera Ingeniería Aeronáutica de la Facultad Regional Haedo, con un promedio de OCHO PUNTOS CON SETENTA Y SIETE CENTÉSIMOS (8.77). Recibe el reconocimiento su madre, la Sra. Susana MASESIUCO. Ing. CARRASCO María Laura, por la carrera Licenciatura en Organización Industrial de la Facultad Regional Pacheco, con un promedio de OCHO PUNTOS CON SETENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (8.75). Aplausos. Ing. CRISPINO Eduardo Andrés, por la carrera Ingeniería Electrónica de la Facultad Regional General Pacheco, con un promedio de OCHO PUNTOS CON CINCUENTA Y DOS CENTÉSIMOS (8.52). Aplausos. Ing. BUONO Pablo Martín, por la carrera Ingeniería Pesquera de la Facultad Regional Chubut, con un promedio de OCHO PUNTOS CON TRECE CENTÉSIMOS (8.13). Aplausos. Ing. DRIUSSI Clarisa, por la carrera Licenciatura en Organización Rural de la Facultad Regional Resistencia, con un promedio de SIETE PUNTOS CON SESENTA Y DOS CENTÉSIMOS (7.62). Aplausos. El A.U.S. Saller menciona que a continuación harán entrega de la medalla de oro al mejor promedio que va a ser entregada por el Sr. Rector. El reconocimiento es para el Ing. Civil, MARTINEZ ARAUJO Jorge Nicolás de la Facultad Regional San Rafael. Aplausos. El A.U.S.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Saller informa que finaliza el acto de entrega de las distintas distinciones a graduados e investigadores. Agradece a todos los presentes, a los familiares de los graduados e investigadores.-

**I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.**

-----El Sr. Rector manifiesta que es una satisfacción haber tenido el acto que precedió a la reunión. Considera que les hace bien a todos presenciar cómo docentes de la UTN que están trabajando en el área de investigación y desarrollo, conjuntamente con docencia y alumnos, están comprometidos con la Institución. Menciona que es un evento que sucede una vez al año, pero cada vez tienen sorpresas mayores, lo que quiere decir que así como se reúnen para celebrar el incremento de nuevas construcciones e infraestructura en cada una de las Facultades, dichos eventos académicos conformar un todo con lo que van creciendo las Facultades. Agrega que eso hace muy bien a la Universidad y son los aspectos fundamentales que hacen el crecimiento de la Institución por la cual todos están luchando desde el Consejo Superior, y que algún día esas menciones, que van a ser más numerosas, seguro van a llevar el nombre de todos los presentes en el Consejo Superior. Expresa que tienen que



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

trabajar para ganarse el nombre en dichas menciones. Con respecto al informe del Sr. Rector, el Ing. Brotto menciona que tienen un tema que se conversó bastante en la Comisión de Administración y Presupuesto, pero como siempre en una comisión aislada no llega a las demás, es un tema fundamental que lo han estado conversando en otras reuniones y se trata del tema jubilariorio, sobre el cual habían dicho que esperaban que se promulgara la Ley y manifiesta que por requerimientos de las asociaciones docentes, de los docentes mismos, una lucha que han entablado fundamentalmente las organizaciones docentes, se elaboró una ley por la cual se obtiene el OCHENTA Y DOS PORCIENTO (82%) móvil para los mismos, con todos los atributos que tiene la Ley, que hay que estudiarla y analizarla. Aclara que es una Ley que ha sido peleada y luchada por los docentes, por lo tanto, todo lo que haga el Consejo Superior tiene que ser para apoyar la Ley en aquellas cosas que la misma dice para el mejor beneficio de cada una las personas que trabajan en la UTN. Comenta que como es un tema fundamentalmente legal, dado que es la interpretación de una Ley y de una reglamentación, solicita la palabra del Sr. Secretario Administrativo, el Dr. Rogelio Gómez. El Dr. Gómez manifiesta que el día anterior



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

tuvieron una charla con la Comisión de Administración y Presupuesto donde participó el Sr. Rector, y considera que hay que rescatar que la Ley que se acaba de sancionar con relación a la jubilación docente es el resultado de una larga lucha de las organizaciones gremiales, especialmente FAGDUT. Comenta que es importante tenerlo presente porque a nivel personal, lo han discutido el año anterior y no creía que se obtuviera un resultado tan rápido como realmente se tuvo. El Dr. Gómez recuerda al Cuerpo que él firmó la Disposición N° 2 de la Secretaría Administrativa, que hizo que él y toda su familia estuviera en el paredón más popular de toda la UTN. Menciona que en aquella oportunidad el auditor interno de la Universidad remitió una nota donde le hacía saber sobre la necesidad de cumplir con la Ley vigente de jubilaciones. Agrega que hablaron mucho de esa nota con los Sres. Decanos y Consejeros, y que él luego participó de algunas reuniones, después de haberlo acordado con el Sr. Rector y el Consejo Superior, con el contador Garay, que es el auditor interno de la SIGEN, y convinieron que en atención a que estaba en discusión la nueva Ley con el OCHENTA Y DOS PORCIENTO (82%) móvil, hicieran un paréntesis hasta que vieran los resultados. Señala que lo



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

cierto es que la Ley salió y los sorprendió prácticamente en el fin de año. Por eso hubo una necesidad de cursarles un primer borrador de nota a todos los Consejeros con la pretensión de que la Universidad tome una posición uniforme con respecto a ese tema. Menciona que ha acercado a cada uno de los Sres. Decanos DOS (2) notas. Una es una nota de la Secretaría Administrativa y otra es acompañando una nota que le hizo llegar el día 14 de diciembre el contador Garay referido a ésta cuestión, con la casualidad de la no intención de fijar un criterio uniforme, sino con la obligatoriedad de cumplimiento de la Ley, aunque parezca una perogrullada, de decidir en forma conjunta para evitar malas interpretaciones en algunas unidades académicas. Manifiesta que se va a permitir hacer un ejercicio absolutamente abstraído de cuestiones personales porque cuando hablan de jubilación, para aquel que está trabajando todos los días desde un escritorio donde no tiene contacto permanente como pueden tener los Decanos o los Consejeros con los docentes, donde necesariamente se establece una relación de afecto; él se va a permitir que en la breve descripción de lo que se trata de transmitir en la nota y de lo que le transmite el auditor, simplemente hagan el ejercicio de analizar las



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

cuestiones de orden legal exclusivamente. Aclara que es una decisión de la SIGEN y de la Universidad, y de ninguna manera empece a cualquier docente que eventualmente pueda considerar que tiene conculcado un derecho para que actúe como tenga que actuar. Pero necesariamente entiende que el criterio de la Institución tiene que ser uniforme. Señala que la Ley N° 26.508 establece a partir de su sanción y promulgación un universo distinto para todos aquellos docentes que no se hubiesen acogido a la jubilación, pero también existe otro universo que es el de aquellos que ya están jubilados. Por lo tanto, solicita hacer una traza imaginaria para ver cuál es la situación de los docentes que no han obtenido la jubilación para después detenerse en aquellos que ya tienen la misma. Expresa que la lectura de la Ley les indica que la edad jubilatoria para los docentes mujeres son los SESENTA (60) años y para los docentes varones los SESENTA Y CINCO (65). Menciona que llegado ese límite de edad la Universidad, en este caso el empleador, tiene la obligación de intimar a jubilarse al docente, pero a su vez la Ley prevé que dicho docente, varón o mujer, tenga la opción exclusiva a su propio arbitrio y voluntad de continuar en el ejercicio de sus funciones hasta la



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

edad de SETENTA (70) años. Agrega que si eso es así, continúa hasta cumplir los SETENTA (70) años de edad ahí sí la Ley marca un límite definitivo diciendo que los SETENTA (70) años es el punto final del ejercicio de la docencia, tanto para el varón como para la mujer. Añade que eso significa que tendrá que renunciar, si todavía no se ha jubilado, y es importante destacar que puede hacerlo acogiéndose al Decreto N° 8.820, que le permite renunciar en forma condicionada hasta que le salga su beneficio jubilatorio con un límite de tiempo que se lo dio otro Decreto que establece un plazo no mayor a SEIS (6) meses. Es decir, que cumplido los SESENTA (60) años tendrá que jubilarse y tendrá SEIS (6) meses más para ejercer sus funciones hasta que la jubilación le salga. Agrega que si la jubilación no le sale tendrá que esperar fuera del ejercicio de la docencia a que sus papeles se vean cristalizados en el beneficio jubilatorio. El Dr. Gómez aclara que vuelven a los docentes que ya están jubilados para luego establecer algún tipo de aclaración que considera importante. Señala que el Ing. Adolfo González le solicitaba el día anterior que a los consejeros docentes les agregara una nota que es la que le remitió con fecha 14 de diciembre el auditor y el mismo está en



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

esa línea. Expresa que como límite de edad jubilatoria trata a los docentes jubilados o no jubilados en SETENTA (70) años. Es decir, que para aquellos que ya han obtenido su jubilación tienen también la posibilidad de transformar su actual jubilación en la jubilación de la Ley 26.508. Con lo cual automáticamente pasan a obtener los beneficios del haber jubilatorio establecidos por dicha Ley. Es decir, el OCHENTA Y DOS PORCIENTO (82%), con lo cual automáticamente se los analiza desde el punto de vista de la citada Ley. Menciona que puede suceder que ya esté jubilado, y si está jubilado, también puede suceder que las prescripciones de la Ley no le sean aplicables. Informa que más adelante, si el Consejo Superior se lo permite, dará lectura a la nota del contador Garay, donde establece una interpretación que habían hecho desde el Rectorado y que iban a someter a consideración de todos los consejeros y de la comunidad tecnológica, que es tomar los SETENTA (70) años como un límite de edad jubilatoria, entendiendo con el buen criterio de no establecer docentes que a los SETENTA (70) años se tengan que jubilar porque caen dentro de la Ley, y aquellos otros docentes que pueden seguir indefinidamente porque no les alcanza la aplicación de la cuestión, cuando en realidad lo



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

importante es la función docente. Es decir, que los docentes que estén jubilados tienen un límite establecido por la Ley de SETENTA (70) años de edad. Aclara que si están jubilados pueden seguir ejerciendo su función docente hasta los SETENTA (70) años. Resalta que hasta la sanción de la Ley y su reglamentación, la única función que no era incompatible con nada era la función docente. Al día de la fecha se establece la incompatibilidad absoluta y total de las funciones de docente universitario con la calidad de jubilado. Por lo tanto, hay que tenerlo presente para ver después cómo pueden llegar a encarar y qué interpretan con las cuestiones puntuales. Comenta que están haciendo un panorama de una cuestión de marco general para después, cuando llegue su momento, ir a las cuestiones particulares que seguramente se van a dar, pero al menos tomar conciencia y decisión con relación al marco de carácter general. Reitera que SETENTA (70) años es el límite de edad para los que estén por jubilarse o para los que ya se hayan jubilado. Pero para los que ya se hayan jubilado, la UTN tiene un Estatuto que en su Artículo 147° establece que llegado el límite de edad jubilatoria, y no la menciona con buen criterio, a su sólo arbitrio y voluntad, puede optar por ejercer TRES (3)



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

años más la función docente. Señala que cuando se hizo el Estatuto Universitario y cuando lo modificaron hace DOS (2) años en la Asamblea Universitaria que se convocó en la Ciudad de Mar del Plata, la edad jubilatoria era de SESENTA Y CINCO (65) años y establecían que hasta los SESENTA Y OCHO (68) podían continuar ejerciendo la función docente, y que con posterioridad podría continuar con esa función en la medida que se aprobara por el Consejo Directivo y por el Consejo Superior. Expresa que un aspecto a tener en cuenta es que la Ley es de cumplimiento obligatorio y que dentro de la pirámide jurídica, los Estatutos tienen una jerarquía jurídica inferior. Es decir, que no podrían sostener validamente que un Estatuto esté por encima de la reglamentación de la Ley. Reitera que eso no mengua el derecho de aquellos docentes que eventualmente crean conculcado su derecho y puedan ir a reclamar con un planteo distinto. Agrega que es una cuestión desde la Universidad como decisión con relación al tema y se agrega una interpretación desde la auditoría interna que marca una postura de la SIGEN con relación a dicha cuestión. Comenta que habría otro aspecto a determinar y es qué para con aquellos jubilados que tienen designaciones que superan los SETENTA (70) años y las



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

designaciones deberían caer al cumplir los SETENTA (70) años. Agrega que tienen designaciones y concursos. Por lo tanto, con las designaciones habría que aplicar ese criterio y con los concursos, una de las cosas que tienen que discutir es si agregan en la Resolución un artículo que haga referencia que al cumplir los SETENTA (70) años tiene que ajustarse a la disposición de la Ley N° 26.508. El Dr. Gómez da lectura a la nota del contador Garay fechada el día 14 de diciembre del 2009, que dice: "Sr. Secretario, me dirijo a usted con motivo de las tareas de comprobación del cumplimiento de la Circular N° 1/2003 de la SIGEN que esta Unidad de Auditoria Interna lleva a cabo en esta Universidad, en lo referente al cumplimiento de la Ley N° 26.508, referente al personal docente de las Universidades Públicas Nacionales - Jubilaciones y Pensiones - Beneficios y de la Resolución N° 33/2009 de fecha 5/11/2009, mediante la cual se aprueba la reglamentación de la citada Ley, procediendo a instruir al régimen de jubilaciones y pensiones para el personal docente de las Universidades Nacionales, en virtud del cumplimiento del planeamiento de auditoria exigido por la Sindicatura General de la Nación correspondiente a cada año. Por lo expuesto, le solicito tener



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

a bien informar a esta Unidad de Auditoría Interna si se realizaron las intimaciones correspondientes al personal docente que se encuentra en condiciones de jubilarse en todas y cada una de las dependencias de esta Universidad. En el caso de ser así, se solicita que suministre las pruebas documentales de las intimaciones efectuadas al personal mencionado precedentemente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º, apartado A, punto 2 de la Ley N° 26.508, mediante el cual establece que se fija como límite los SESENTA (60) años de edad para el caso de las mujeres y SESENTA Y CINCO (65) años de edad para los varones, excepto que en ambos casos, ante la intimación del empleador, los docentes universitarios hayan optado por permanecer en la actividad laboral durante CINCO (5) años más después de los SESENTA Y CINCO (65) años. Por otro lado, se comunica que deberá darse estricto cumplimiento a lo establecido en la reglamentación mencionada precedentemente, independientemente a la fecha en la que se haya efectuado la designación del docente. Es decir, no podrá superar al límite de edad establecido en la Ley N° 26.508. Asimismo debe tener presente que la citada Ley y su reglamentación fija como límite de edad el de SETENTA (70) años, que resulta improrrogable como



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

criterio de uniformidad para todos aquellos docentes independientemente que ya se hubiesen acogido a la condición de jubilados. En función de lo expuesto, le solicito que informe las medidas adoptadas para los casos en que el personal aún habiendo sido intimado no ha iniciado al día de la fecha los trámites jubilatorios correspondientes. Saludo. Héctor Garay. Auditor Interno". El Dr. Gómez continúa diciendo que siempre le tocan los temas simpáticos, aunque de cualquier manera tendrían que pensar que algún día tendrán que trabajar fuertemente para que el día que llegue la edad jubilatoria sea realmente un beneficio jubilatorio y no una sentencia a tener que sufrir la necesidad de mantenerse a través de la ayuda de algún familiar. Considera de todas maneras que se ha avanzado muchísimo. Reitera que por una cuestión de honestidad intelectual y personal no creyó que fuese a sancionarse la Ley tan rápidamente. Menciona que la Ley existe y está expuesto el tema, la necesidad de adoptar como Universidad el cumplimiento de la Ley y la intimación, que le toca al Secretario Administrativo y se la traslada al Consejo Superior, que obviamente están sobre fin de año, pero en febrero del siguiente año va a tener que pensar en informar en dar



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

contestación a la mencionada nota. El Ing. Ercoli expresa que le queda claro, pero quería evacuar una sólo duda que luego de lo dicho parecería una redundancia, pero quiere llevar al Consejo Directivo la precisión de que cuando llegó el fax del Secretario Administrativo con los saludos para Navidad y Año Nuevo, estaban en reunión de Consejo Directivo en Bahía Blanca y algunos consejeros manifestaron varias dudas respecto a que en cualquier oficio o profesión, cuando se llega a la edad jubilatoria y resigna de percibir la jubilación, puede seguir trabajando. La pregunta era si en ese caso hay alguna discriminación que justo en la tarea docente aunque uno resigne cobrar la jubilación para seguir en actividad no se puede hacer. El Ing. Ercoli aclara que esa fue la única duda que surgió y pide al Secretario Administrativo si lo puede aclarar. El Dr. Gómez explica que sin prejuicio de que eso llevará a una serie de discusiones y análisis sobre temas y cuestiones puntuales, quiere dejar en claro que en cuestiones de esa índole, no es como en el caso de las ciencias duras donde casi todo es exacto, lo que en algún momento es cierto en una cuestión social, quizás luego no lo es tanto, y viceversa. Expresa que de acuerdo a la letra de la Ley, la edad de SETENTA



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

(70) años es una edad límite para seguir ejerciendo la función. No establece en su opinión una fisura en ese sentido de poder decir "no me jubilo" porque alrededor de los SETENTA (70) años, lo tiene que intimar como empleador a que se jubile, y si no lo hace tiene que informar que no se jubila. Es decir, que en ese caso la Ley, no quiere hablar de discriminación, pero ese puede ser un caso que alguien podría decir, sin poder debatir ni resolver en el Consejo, porque desde el punto de vista del sistema administrativo tienen que cumplir la Ley así la consideren injusta, dado que no les corresponde a ellos aún considerándola injusta no cumplir la Ley, para ello está el Congreso Nacional para modificarla o el Poder Ejecutivo para interpretarla. Por lo tanto su respuesta, con la prevención del caso pero casi con la seguridad, la Ley no permite desistir de Jubilarse porque precisamente le está diciendo que a los SESENTA (60), SESENTA Y CINCO (65) años si o si lo tiene que intimar, y que puede optar por quedarse hasta los SETENTA (70) pero a esas edad se tiene que ir. El Dr. Gómez dice que hay una manifestación que dice "asimismo debe tener presente que la citada Ley y su reglamentación fija como límite de edad el de SETENTA (70) años que resulta improrrogable como criterio de



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

uniformidad para todos aquellos docentes"... Es decir que la Ley a su criterio no da la posibilidad, y esa nota dice que es improrrogable, que luego sean SETENTA (70) años en situaciones particulares e interpretaciones distintas pueden encontrar varias. El Ing. Brotto agrega que es un tema muy susceptible para cada uno de los docentes pero la Ley fue hecha a pedido y a medida de lo que hicieron las agremiaciones docentes. El tema de que no pueda seguir trabajando es relativo, no puede seguir en la función docente, pero puede seguir trabajando después de jubilarse como en cualquier otra actividad. Explica que no es ni favorable y desfavorable, es como casi todas las leyes de jubilación; mientras no se sigue con lo que estaba haciendo se pueden hacer otras cosas. Dice que esa sería una de las respuestas y en definitiva cree que SETENTA (70) años es una edad bastante respetable y lo más importante es el OCHENTA Y DOS POR CIENTO (82 %) por el que tanto se luchó. El Sr. Rector expresa que dentro de ese esquema es algo favorable, pero cada uno lo interpreta y puede hacer gestiones, ir a la justicia, pedir lo que necesita, presentarse a través de los organismos administrativos ante la Universidad hasta llegar a cumplir la decisión del Consejo Superior para luego ir a la Justicia y



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

tendrá una resolución favorable o no. Señala que no está cerrado ningún camino sino que hay una ley que la SIGEN (Sindicatura General de la Nación), que es el organismo que controla a la Universidad les dice que hay que cumplir y que se debe llevar delante de esa manera. El Ing. Soria manifiesta que en el caso de Tucumán hay DOS (2) directores de departamentos que superaron ampliamente los SETENTA (70) años y que en el caso del ejercicio de la docencia le queda claro, lo que no le queda claro es por qué tiene el mandato (*no se escucha*). El Dr. Gómez opina que la pregunta es pertinente y además materia de discusión. Manifiesta que los directores de departamento, si bien no conoce su forma de remuneración, cree que tienen una asignación docente. Dice que la cuestión es qué sucede con los cargos electivos. Cuando ellos hablan de directores de departamento están hablando de un segmento de cargos electivos. Su opinión, más allá de cualquier otra cuestión que al momento no podrán dilucidar, es que para los cargos electivos esa Ley no es de aplicación. No así para aquellos que cumplen función docente, los cargos electivos no son alcanzados por disposiciones de esa ley. (Hablan sin micrófono). El Dr. Gómez continúa diciendo que la respuesta la dio el Ing. Soria, sin



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

prejuicio de que es un tema a discutir, por eso él hablaba de ir desde un criterio general a los criterios particulares. En su opinión hay que hacer un análisis más pormenorizado por las características propias de la Universidad, la función docente estaría limitada pero no alcanzaría el cargo que tiene electivo, es decir el cargo de conducción. El Ing. Avetta manifiesta que mucha gente tiene jubilación anticipada y siguen ejerciendo la docencia, y como dijo el Dr. Gómez anteriormente, la jubilación ordinaria resulta ser incompatible con las actividades docentes. Agrega que hay varias personas que provienen de la industria y tienen ese tipo de situación. El Dr. Gómez explica que la Ley establece, y es lo que quiso remarcar inicialmente, que hasta el momento de la sanción de la misma la única actividad que no era incompatible con ninguna jubilación era la docente. Lo que establece la reglamentación ahora es que esta jubilación, la docente, es incompatible en forma absoluta con el haber jubilatorio. Es decir, que aquellos que se han jubilado en la docencia no pueden percibir la jubilación y al mismo tiempo continuar ejerciendo la misma. Expresa que lo que plantea el Ing. Avetta también es un caso que habrá que analizar, y si él tiene que responder en ese



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

momento sobre quiénes vienen con otro tipo de jubilación, no están jubilados por docencia, ni tienen SETENTA (70) años tendría que decir que no ve un inconveniente para que puedan continuar. El Consejero Mentz consulta sobre aquellos docentes concursados titulares que habiendo concursado tienen por SIETE (7) años su designación, y esos SIETE (7) años se cumplen con una mayoría de edad de los SETENTA (70), si bien ya lo explicó quisiera que reiterara cómo quedarían. El Dr. Gómez dice que es un tema que seguramente traerá conflicto; sin embargo a lo que interpreta que dice la nota del auditor, la ley está por encima de esa designación y a los SETENTA (70) años tendría que cortarse porque esa es la edad independientemente de la designación, por eso en las próximas designaciones es importante que se aclare que a los SETENTA (70) años se tiene que dar cumplimiento a la Ley. Explica que aquellos que tienen una designación bien pueden entender que tienen un derecho subjetivo incorporado dentro de su patrimonio y que no puede ser modificado. Aclara que eso es una cuestión que tendrán que ir a exponer y a discutir en el estrado que corresponda. Agrega que ellos no tienen otra alternativa más que cumplirla, aunque piensen que es injusta la ley, ya que tampoco se puede



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

modificar a través de una interpretación ni pueden hacer de Poder Judicial interpretando una cosa distinta. El Ing. Ercoli hace una aclaración respecto de la pregunta que hizo el Consejero Mentz. Dice que ellos en Bahía Blanca y por el Consejo Superior sucedía de esa forma, a la gente que tenía pasada la edad jubilatoria y que seguía incluso presentándose a concurso después de los SETENTA (70) años, se la designaba por SIETE (7) años, pero siempre con la condición de que se le diera la continuidad en la docencia. Como conclusión añade que si no se le da la continuidad en la docencia esa persona, por más que tenga un concurso de aprobado por SIETE (7) años se lo puede remover tranquilamente. El Dr. Gómez explica que lo que proponían desde Rectorado y como también lo estaban haciendo en Bahía Blanca es precisamente tener ese tipo de previsión, evidentemente aquellos que antes de la sanción se presentaron en concurso, lo ganaron y tienen una designación, esa cuestión de hacer la mención en la designación evidentemente lo que se hacía era adelantarse a lo que actualmente ellos proponen. Por lo tanto tendrían una defensa y postura mucho más fuerte que para algunos otros casos en los que no se ha tenido esa prevención. El Ing. Virgili aclara que lo manifestado por el



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Ing. Ercoli sale en todas las Resoluciones del Consejo Superior es decir que es algo general y está instituido desde hace muchos años en la Universidad, no es particular de Bahía Blanca. Cree que además ese es el punto de solución; si el Consejo Superior no refrenda ninguna continuidad se evitaría el problema y darían equidad a todos los jubilados, por un lado. Por otro lado, recordarle a los docentes que ellos pueden reconvertir, los que están jubilados, a la nueva ley, con lo cual tendrían el beneficio del OCHENTA Y DOS POR CIENTO (82 %) y los propios de esa Ley. El Ing. Ricciolini manifiesta que las mujeres se pueden jubilar a los SESENTA (60) y los hombres a los SESENTA Y CINCO (65), pregunta si las mujeres también pueden pedir hasta los SETENTA (70). El Ing. Adolfo González dice que el tema es de tanta sensibilidad, que se han transformado en comisión justamente porque se imaginan a las personas en cada una de las Facultades. Por esa razón su propuesta es que giren a Secretaría Administrativa todas las propuestas y preguntas que tengan los consejeros y decanos ya que hay que realizar un trabajo en conjunto, no solamente institucional sino jurídico, donde FAGDUT va a ubicar a especialistas en el tema jurídico porque habrá un cambio muy



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

notorio. Dice que el vice decano que se elige entre los consejeros de un Consejo Directivo no va a poder tener más de SETENTA (70) años porque tiene que ser docente. El Ing. González quiere dar a entender que esa situación sistémica abarca varios ítems que actualmente no sería oportuno discutirlos, pero sería muy interesante escribir las inquietudes para compartir ese análisis dejando las puertas abiertas al derecho debido a que es un tema muy intenso. El Dr. Gómez comparte el concepto del Ing. Adolfo González pero quiere hacer una reflexión; expresa que están en el mes de diciembre, el año lectivo comienza pronto y deben tener en cuenta que la decisión de la Universidad no puede ser otra que el cumplimiento de la Ley aunque no les guste. Señala que como él ha ejercido la actividad liberal desde el otro lado, y estar en la administración pública con algún período de ausencia desde el año SETENTA Y TRES (73) aproximadamente, agrega a la propuesta del Ing. Adolfo González, que quienes ejercen la profesión liberal generalmente tratan de tener una interpretación de la ley que se acerque al deseo de la persona que los consulta. Por lo tanto, si ellos abren demasiado con estudios jurídicos, abogados que estén fuera del ámbito



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

universitario, se van a encontrar con que la pretensión de un docente va a estar volcada en una opinión jurídica que va a buscar todos los argumentos necesarios, y a él le parecen que son válidos, pero hay que tener cuidado de no pasarse de plazo. El Ing. Brotto aprovechando las palabras del Ing. Adolfo González, expresa que no se trató de hacer que el Consejo Superior trabaje en comisión, sino de informar y que todos tomaran conocimiento, de lo contrario es algo que se inserta en los decanos o a través de un papel, el Consejo Superior no está enterado en su totalidad, no hubo tampoco una charla informal como han tenido ahí. Cree que hace bien el conocimiento del tema, ya que no podrá estar nunca dentro de una comisión ya que es una ley y no se puede discutir, pero si pueden surgir el día de mañana reclamos de docentes que crean que están en situaciones desfavorables y presenten el reclamo administrativo y ahí si tendrían que trabajar sobre la Ley, y en ese caso tendrán un conocimiento de qué se trata el tema. Agrega que no quiso que el Cuerpo se transforme en comisión sino que estén todos informados de que la Ley existe, cómo está expresada, que está reglamentada y hay que cumplirla. Que tengan conocimiento de la misma y que cada uno opinara para saber si podían



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

satisfacer las preguntas o no. El Ing. Brotto manifiesta que debe presentar al Consejo Superior para su consideración los representantes ante el Consejo de Administración de DASUTeN. Que como todos saben hay delegados ante el Consejo de Administración que son elegidos, además de los DOS (2) docentes titulares, DOS (2) docentes suplentes y UN (1) no docente titular y UN (1) no docente suplente propuestos por el Sr. Rector ad referendum del Consejo Superior. Comenta que ese fue el reclamo que tuvo en DOS (2) oportunidades, y antes que finalice el año desea proponerles a aquellos que van a participar. Para titulares en el claustro docente: el Ing. Adolfo González y el Ing. Hugo Aparicio, quien actualmente está en DASUTeN, y como suplentes el Ing. Jacinto Diab y el Ing. Gabriel Freire quien continúa en DASUTeN. Con respecto al claustro no docente: la propuesta es el Sr. Jorge Carpintieri y el Sr. Felipe Lemos, como titular y suplente respectivamente. Queda a consideración del Cuerpo la propuesta del Sr. Rector. El Sr. Carrión hace mención al consejero no docente Sr. Victor Ternavasio por el desempeño que ha tenido en DASUTeN en algunas situaciones particulares. Dice además que conoce las cuestiones del claustro no docente razón por la cual cree que es honorable



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

que pueda ser parte del Consejo de DASUTeN. El A.U.S. Saller pone a consideración la propuesta del Sr. Rector por el claustro docente. Resulta aprobado. Con respecto al claustro no docente hay otra propuesta. El Prof. Gutiérrez manifiesta que se debe votar primero por la propuesta del Sr. Rector y luego si no es aprobada se escucharán otras mociones. El A.U.S. Saller pone a consideración la propuesta del Sr. Rector de designación de los representantes ante el Consejo de Administración de DASUTeN. Resulta aprobada. Se deja constancia del voto negativo del Sr. Carrión ya que cree que la cuestión debe ser participativa de los distintos sectores.-----  
-----El Sr. Rector Héctor Brotto manifiesta que es la última reunión del año, que en muchas Facultades han realizado elecciones y han cambiado los Decanos. Por ello entiende que es el momento de dar su agradecimiento a los Decanos que estuvieron al frente de las Facultades en las que dejan de ejercer su tarea. Agradece fuertemente el esfuerzo que han realizado por la Universidad, y en ese sentido manifiesta el reconocimiento para todos, ya que de alguna forma, con errores y con aciertos han hecho todo lo posible para el crecimiento de la Institución. Pide un aplauso por la actividad realizada por



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

esos Decanos en los años que pasaron. Aplausos. Continúa diciendo que lo importante es el aprecio mutuo y desea que tengan el mayor de los éxitos. El Ing. Brotto expresa a los decanos electos que van a tener la colaboración de todos los demás Decanos y del Consejo Superior para que la gestión sea lo más exitosa posible en cada una de las Instituciones que van a dirigir. Pide también un aplauso para aquellos que han ganado las elecciones. Aplausos. El AUS Ricardo Saller, menciona que el Ing. Scholtus deja de ser Decano luego de mucho tiempo y asume el Ing. Rudy Grether. En el caso de la Facultad Regional Buenos Aires, el Ing. De Marco deja su puesto y asume el Ing. Guillermo Oliveto. En el caso de la Facultad Regional Resistencia deja su cargo de decano el Ing. Benítez y asume la Ing. Cuenca Pletsch. En la Facultad Regional Delta asume el Ing. Miguel Ángel Sosa en lugar del Ing. Bauer. Agrega que además se realizó la elección de los nuevos decanos de las Regionales Académicas que pasaron a ser Facultades Regionales. Así en la Facultad Regional Trenque Lauquen el Ing. Gortari deja de ser Decano Normalizador y asume como Decano el Ing. Rinaldi. En el caso de la Facultad Regional Chubut, el Ing. Guzmán, ha sido electo como Decano. También el Ing. Goicoechea



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ha sido electo como Decano de la Facultad Regional Santa Cruz. En la Facultad Regional Confluencia Aún no se han sustanciado las elecciones. Y el Ing. Di Paolo ha sido elegido Decano de la Facultad Regional Reconquista. El AUS Ricardo Saller expresa las felicitaciones para todos ellos. El Arq. De Marco agradece las palabras del Sr. Rector y transmite que quizá lo de él no es importante, pero que siente trascendente el hecho de dejar de concurrir al Consejo, de participar con un núcleo de amigos durante mucho tiempo en ciertas discusiones que han podido conciliar de la mejor forma posible. Agradece a todos. Aplausos. El Ing. Bauer dice que hace muchos años que conoce al Rector, y que vienen trabajado juntos. Que si no le falla la memoria el día 10 de diciembre del año 1983, comenzó junto con el Ing. Recalcatti. Que en esos principios fue una larga lucha ya que había que normalizar a la Universidad en un plazo de DOS (2) años. Menciona que trabajaron de manera denodada. Que en aquel momento sólo había TRES (3) secretarías en la Universidad y que en la tercera, que fue la de Ciencia y Técnica, se demoró bastante en designar al secretario, el Ing. Cuesta. Por lo que el Rector y DOS (2) secretarios, llevaron a cabo una tarea muy grande. Comenta que en su casa todavía le reprochan y tienen



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

contabilizado que en el año 1984 hizo SESENTA Y CUATRO (64) salidas en avión desde aeroparque; sin contar las Facultades que visitó por las zonas cercanas, donde no había aeropuerto. Que todo fue por la situación existente en la Universidad para poder transformarla después de tantos años de proceso, de falta de democracia. El Ing. Bauer expresa que todo lo que hizo fue con la dirección del Rector en esos momentos, el Ing. Recalcatti; y con la colaboración del Ing. Brotto. Pide disculpas si se olvida de algo y menciona que se ayudaron mutuamente para poder democratizar la Universidad. Que no había tantas Facultades como en el presente. Continúa diciendo que en esa primer etapa estaban el Ing. Heyaca, el Ing. Ricciolini, el Ing. Pessano, el Ing. Scholtus y otros que lamentablemente han fallecido, a quienes le guarda muchísimo cariño, como el Ing. Regino Maders, asesinado por defender la honestidad; el Ing. Fabre, en Rosario; el Ing. Bustelo, en Mendoza, Barella de Avellaneda; y muchos otros que son parte de la historia de la Universidad. Señala que después de ser Secretario Académico de la Universidad tuvo el altísimo honor de haber sido elegido Decano de la Facultad Regional Delta por un período de VEINTE (20) años; luego de los cuales, voluntariamente, tomó la



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

decisión de no presentarse nuevamente a elecciones por razones personales y porque considera que el Ing. Sosa, quien se encuentra presente, tiene toda la experiencia y la energía como para hacer una gestión mejor y superadora a la que él estaba realizando. Señala que eso lo llevó a dejar la Facultad. Dice que ha recibido mucho afecto de parte de mucha gente y muchísimo cariño de toda la comunidad; lo cual es un orgullo que lleva muy adentro y lo va a conservar de por vida. También dice que se despide del Consejo Superior, después de VEINTE (20) años como Decano y más de SEIS y MEDIO años (6 ½) como Secretario del Consejo Superior. Comenta que también dirigió varias asambleas; una de ellas histórica, la del 20 de diciembre de 1985, cuando se eligió democráticamente el primer Rector y el primer vicerrector en el actual período democrático. Que fue una asamblea muy dura, ya que en ese momento los no docentes no la integraban, no integraban el claustro sino que fueron posteriormente incorporados en la asamblea de Santa Fe. Que en ese momento la lucha del sector no docente era que en esa misma asamblea, querían ser incorporados. En aquel entonces el Sr. Rector decía que tenían todo el derecho, pero que no era el momento. Sino que se debía



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

realizar una modificación del estatuto. Menciona que eso llevó a que esa asamblea fuera realmente muy larga y muy discutida. Pero como en todas las discusiones de los cuerpos colegiados, o por lo menos los que ha vivido en la Facultad y en la Universidad, siempre se llegó a un acuerdo y siempre primó la coherencia, la cordura y sobre todo se respetó las mayorías democráticas. Expresa que eso es una de las cosas que rescata y admira de la Universidad Tecnológica Nacional. Que nunca en la Universidad pasó lo que se escucha y ve que pasó en otras universidades. El Ing. Bauer menciona que mucho de eso, sin ninguna duda, se lo deben a los rectores que han tenido. Durante DIEZ (10) años el Ing. Recalcatti, y los DIECISÉIS (16) años siguientes el Ing. Héctor Brotto. Continúa diciendo que el primero, no sólo fue su maestro como docente, ya que se formó a su lado, sino también dice que fue su maestro en la lucha por defender los principios democráticos. Y en cuanto al Ing. Héctor Brotto, expresa su respeto profundo. Dice que es alguien con quien ha discutido intensamente por cómo enfrentar algún tipo de problema, pero que terminada la discusión se acercaban y charlaban de cómo solucionar otros problemas. Dos amigos que se juntaban a ver cómo hacer mejor las cosas por la



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Universidad. Dice que esos son los recuerdos que se lleva de los VEINTISEIS (26) años que se cumplieron el día 10 de diciembre, de su paso por la Universidad. Reitera que los últimos días han sido de mucha emoción, porque en la Facultad ha tenido muchas muestras de afecto y de cariño que lo han sensibilizado. Y que también el Consejo Superior, al que respeta, aprecia y estima, más allá de muchísimas diferencias que ha tenido con muchos consejeros, para él es un ejemplo de convivencia y democracia. Agradece. Aplausos. El Ing. Fantini invita a todo el Consejo Superior a la inauguración en la Facultad Regional La Plata, dentro del Programa de Apoyo y Colaboración a la Infraestructura Universitaria, que se llevará a cabo a las 17:30 horas. Y que por motivos ajenos a su voluntad, muchos de los presentes no están enterados. Comunica que está muy contento por la concurrencia de todos aquellos que puedan asistir. Agradece. El Consejero Gutiérrez menciona que hace DOS (2) reuniones atrás había solicitado a la mesa, presidida por el Ing. Fantini, de ser posible, para el año 2010, la ampliación del salón donde se realiza la reunión Plenaria del Consejo Superior. A lo cual el Ing. Fantini respondió que iba a conversarlo con el Ing. Brotto. Insiste con



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

el pedido, ya que el Cuerpo ha crecido dado que estará compuesto por CINCO (5) Decanos más. Que hay una comisión que no está trabajando cómodamente como las demás comisiones. Reitera su solicitud para que en el año 2010, ese salón pueda ser ampliado. El Secretario del Consejo Superior Ricardo Saller menciona que el tema ha sido conversado con el Sr. Rector.-----

**II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 5TA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2009.**

-----El Secretario del Consejo Superior somete a consideración la aprobación del Acta de la 5ta. Reunión Ordinaria del Consejo Superior del año 2009. Queda aprobada. Se deja constancia de las abstenciones de los consejeros Bressan, Giordano, Chamorro, Caballini, Heyaca, Berardi, Morchio y Ferreyra.-----

**III.-INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.**

-----El Ing. Del Gener comenta, sobre todo para los Decanos que tienen la carrera de ingeniería civil en sus Facultades, que el CONFEDI está abocado a la creación de una comisión ad-hoc, de la cual él forma parte, al tratamiento de la Resolución N° 284 de la Secretaría de Políticas



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Universitarias; mediante la cual se ha generado un conflicto muy grave en varias regiones del país. Explica que con esa Resolución lo que hace el Ministerio es interpretar un estándar de la Resolución N° 1.232 de acreditación de las carreras de ingeniería. En síntesis, esa Resolución lo que ha hecho es interpretar que la Resolución N° 1.232 inciso a) que se refiere a trabajos topográficos y geodésicos, no incluye el tema de mensuras. Continúa diciendo que consideran dentro del CONFEDI, que eso más que aclarar la situación, ha generado un conflicto enorme dentro de todo el país. Comenta que están a la espera de una nota enviada por la Secretaría de Políticas Universitarias al CONFEDI, solicitando que emita opinión al respecto. Consideran que es un poco tardía la decisión del Ministerio de pedir esa información, luego de aprobada dicha reglamentación. Explica que de todas maneras el CONFEDI tiene previsto una reunión de Comité Ejecutivo el día 22 de febrero. Dice que a esa fecha la Comisión de la cual forma parte, está reuniendo todos los elementos disponibles para tratar el tema, y que tendrán que ir a esa reunión con una decisión al respecto. Menciona que quizá para ellos es un poco más sencillo que para aquellas facultades de ingenierías o de ciencias exactas que



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

tienen las DOS (2) carreras, la de ingeniería civil y la carrera de ingeniería en agrimensura; donde las DOS (2) ingenierías tienen decisiones encontradas con respecto a esa resolución. Que después del día 22 de febrero, en función de lo que el CONFEDI decida, traerán información. Que seguramente lo que va a pedir a la Universidad es la posibilidad de hacer una reunión con todos los Directores de la carrera de ingeniería civil de todas las Facultades que tienen esa carrera, para tratar el tema y llevar una posición de la Universidad Tecnológica Nacional sobre el mismo. Si bien ya existe una nota enviada por el Rector ante un pedido del Ministerio en la cual el mismo plantea que para la Universidad Tecnológica Nacional el inciso incluye el tema de mensuras. Agradece.-----

#### **IV.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.**

**1.- FACULTAD REGIONAL RIO GRANDE: solicita se emita declaración reafirmando la autonomía universitaria.**

-----El Ing. Ferreyra pide por la Facultad Río Grande el tratamiento sobre tablas para contestar un decreto del Gobierno de la provincia que rescinde un convenio firmado por el Ing. Brotto y el gobernador de la provincia en el año 1994 y que es



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

reconducción de un convenio del año 1982 firmado por el Rector, entonces Ramón Guillán, y la Secretaria de Educación del Territorio, por el cual la Universidad fue convocada. La provincia se obligaba a poner edificios, dinero, y otros recursos para pagar los sueldos. Nunca lo puso y la Universidad cumplió con todas sus obligaciones y en la actualidad se rescinde el convenio mal interpretado por un decreto. Comenta que ha dejado copias del mismo a los consejeros; el cual dice: Artículo 1º.- rescindir el convenio. Artículo 2º.- solicitar los legajos de los alumnos, la documentación académica y los legajos de los docentes, pues la provincia les garantiza a los alumnos y a los docentes la finalización de las carreras y la continuidad a los docentes. El Ing. Ferreyra mociona para que se trate el tema y también propone una moción de orden para tratarlo en ese momento, ya que horas más tarde tienen una reunión en el Ministerio de Educación con los representantes legislativos de la provincia, para seguir con el tema. Señala que el Ing. Brotto está al tanto y mociona en el sentido de haber consensuado y haber pedido las autorizaciones para hacerlo. El Ing. Brotto recuerda que habían adoptado como posición en cuanto a los temas sobre tablas, de no tratarlos si



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

correspondían a alguna comisión, y que si así ocurriera, lo giraban a la comisión correspondiente. Menciona que eso es una declaración que se necesita con urgencia para defender algunos problemas que tiene la Universidad en el sur y como tal, dice que lo traten como una declaración que realiza la Universidad. Que el Ing. Ferreyra con otros decanos genere la declaración y que si el Consejo está de acuerdo luego se aprobaría la misma para ser enviada a las autoridades de Tierra del Fuego. Insiste en que estuvieron de acuerdo en no tratar, pero que ese no es un tema para llevar a una Comisión, es un tema de una declaración del Cuerpo. Que si están de acuerdo se pasaría a votar la posibilidad de que salga la declaración redactada por el Ing. Ferreyra y el Comité que se designe. Se somete a consideración la incorporación del tema sobre tablas. Queda aprobado. El Ing. Ferreyra agradece al Sr. Rector las expresiones. Menciona que había preparado un proyecto de Resolución, en el cual propone que donde dice "resuelve", se cambiaría por "declara". Aclara además que el proyecto está compuesto por un sólo artículo y dice: "avaluar las actuaciones realizadas por la Facultad Regional Río Grande en el marco del conflicto surgido de los considerandos de las consideraciones



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

del Decreto N° 2.772, de la gobernación de la provincia de Tierra del Fuego Antártica e Islas del Atlántico Sur". El Ing. Ferreira comenta que ese Decreto pide un recurso de reconsideración, señala que lo han considerado y puesto en conocimiento del Asesor Legal de la Universidad e hicieron una carta documento pidiendo explicaciones del por qué de la existencia de ese Decreto y lo que piden es avalar esas actuaciones porque ha habido conflicto político pero no está en las declaraciones de los claustros que han pedido al Consejo Superior el aval en las argumentaciones. Cree que hay que dejarlo a los claustros de la Facultad y si pedir el apoyo a la Universidad, al Consejo Superior y avalar las actuaciones administrativas y a los estudiantes de la Universidad por cuanto el Decreto es una clara intromisión en la autonomía de la Universidad. Ni siquiera nombra a la Facultad Regional Río Grande. Nombra directamente a la Universidad. Que le entreguen los legajos de toda la Universidad que la provincia va a garantizar que los alumnos de la Universidad Tecnológica Nacional, como dice el decreto, terminen sus carreras. Le parece que es una confusión que tiene el gobierno y que la aclararán en el tiempo. Pide si la pueden votar en ese momento.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

El Aus. Saller sugiere, que siguiendo las palabras del Sr. Rector, que se reúnan DOS (2) o TRES (3) Decanos, y si están de acuerdo, en lugar de decir "resuelve" diga "declara". Por Secretaría se invita al Dr. Quaglia, al Ing. Berardi y al Ing. Caballini a colaborar en la redacción del documento para luego ponerlo a consideración del Plenario.-----

**V.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN.**

**a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN**

- 1.- **FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y egresos (Resolución Nº 624/02 - Consejo Superior).**

-----Por comisión se invita al Ing. Pessano a brindar el informe correspondiente.-----

-----El Ing. Pessano expresa que como lo realizan habitualmente invita a todos los presente a ver el resumen del informe económico mensual del mes de octubre. Señala que se plantea que el resultado acumulado del ejercicio hasta el 31 de octubre de 2009 arroja una utilidad de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 48/100 (\$12.297.186,48) con una utilidad operativa de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

10.315.258). Indica además que podrán ver el análisis de dónde surgen esos números, que son los ingresos operativos del período, los egresos operativos del período, los resultados operativos. Luego los gastos de funcionamiento y el total del resultado operativo, otros ingresos y el resultado total acumulado. Agrega que además tienen el análisis exclusivo del mes de octubre en donde también tienen los ingresos operativos del mes, los egresos y los resultados operativos, los cuales dan un resultado operativo total del mes de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$1.133.924). Expresa que en cada una de las hojas anteriores del informe cada uno puede ver qué ocurre con sus respectivas Facultades, el Instituto y el Rectorado. El Ing. Pessano continúa diciendo que faltan DOS (2) meses y entienden que la tendencia está un poco en el orden de lo que se planteó, alrededor de los PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000). Comenta que están en la actualidad alrededor de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$12.297.000) al mes DIEZ (10). El Prof. Gutierrez manifiesta que el informe está perfecto pero que quiere dejar el punto de vista de la amplia mayoría del Claustro No Docente y del Gremio APUTN con respecto a la



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

incorporación de los estudiantes. Comenta que ellos no pudieron estar en la reunión de los Reyunos. Por lo que se oponen dado que no vieron un estudio de factibilidad. Aclara que no le dicen que no a los estudiantes, lo que pretenden es ver un estudio de factibilidad. Considera que la gran mayoría de los No Docentes a la cual representa no está de acuerdo con ese tema, pese a que ya lo ha resuelto el C.S.; por lo tanto a partir del próximo año presentaran algunas inquietudes a esa incorporación, ya que no entiende por qué hay adherentes que pagan una cuota y hay otros que pagan otra cuota. No saben por qué los titulares pagan un fondo solidario y los adherentes no. Comenta que como eso ya se aprobó, tratarán de modificar para mejorar la Ordenanza que fue aprobada en los Reyunos. Manifiesta que quería aclarar el pensamiento de la gran mayoría del personal no docente que no está de acuerdo con esas condiciones que da aprobado el Consejo Superior.-----

**2.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva a consideración proyecto de Reformulación de la Enseñanza del idioma Inglés en el ámbito de la Universidad.**

-----El Ing. Aiassa señala que el presente tema se trató en la reunión anterior del Consejo Superior, y lo que propone



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

la Comisión es que se retire del temario dado que la problemática del financiamiento corresponde a la inclusión presupuestaria para la ejecución del 2010. Se somete a votación y se aprueba el **Retiro del temario.**-----

**b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS**

3.- **Incorporación y Compensación de partidas de contribución del tesoro y producidos propios para el Ejercicio 2009.**

**Resoluciones N°s. 1690/2009 y 1691/2009.**-----

4.- **Distribución y Compensación de partidas de contribución del tesoro y producidos propios para el Ejercicio 2009.**

**Resoluciones N°s. 1692/2009 y 1693/2009.**-----

5.- **Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicios 2008 y 2009.**

**Resoluciones N°s. 1694/2009 a 1701/2009.**-----

7.- **D.A.S.U.Te.N: Solicita que se incorpore con carácter permanente la adhesión de los ex agentes jubilados y pensionados de la Universidad Tecnológica Nacional.**

-----El Ing. Aiassa señala que la Comisión hizo suyo la propuesta que hizo llegar DASUTeN, dado que esa incorporación tenía carácter de experiencia piloto y que por TRES (3) años estaría venciendo. En virtud de ello, y tras la propuesta que acercó DASUTeN a la Comisión, la misma aconseja tomar el



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

carácter de adherentes con carácter de permanentes a los ex agentes jubilados y pensionados de la UTN. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Ordenanza N° 1249.-**

#### **VI.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO**

##### **a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN**

-----El Ing. Avetta señala que la Comisión cuenta con un sólo tema en el Orden de Día. Comenta que se ha seguido y trabajado largamente en la Ordenanza N° 884 de Concurso para Profesores, y señala que si bien no cuentan con un despacho, se ha realizado todo el análisis correspondiente y quedará un documento que se va a girar a todos los Consejeros para que en el próximo Plenario lo puedan discutir y eventualmente aprobar.-----

##### **3.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Eleva impugnación presentada por la ingeniera Beatriz MATO contra actuaciones del jurado del concurso de auxiliares docentes de la asignatura Ingeniería y Sociedad (H).**

-----El Ing. Avetta da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice: "Visto las actuaciones del Consejo Directivo se solicita a FAGDUT envíe los antecedentes sobre la representación de la Ing. Beatriz MATO por parte de dicha



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

entidad, a fin de que pueda aportar la información que considere pertinente al caso. Por tal motivo la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconseja que continúe en Comisión hasta contar con la documentación solicitada".-----

-----El Ing. Brotto propone que para el tema de los Concursos, como se encuentran frente a la Ley de Jubilación e hicieron un cambio en los estatutos, en el tema también deberían intervenir la Comisión de Enseñanza y la Comisión de Presupuesto, para cubrir todos los aspectos que hacen al Reglamento de Concurso y colaborar entre las TRES (3) comisiones para lograr el mejor reglamento posible, porque sino puede fallar por algunos puntos que son fundamentales. Señala que la participación de las otras DOS (2) Comisiones; Planeamiento y Ciencia, Tecnología y Posgrado tenga luego por afuera del tema un análisis para que cuando llegue el debate al Consejo Superior esté bien trabajado desde todos los puntos de vista. El Ing. Brotto señala que se trata de una Ordenanza y no se puede cambiar continuamente y debe ser tomada con seriedad. Expresa que para la próxima reunión tendrán que adoptar que cuando se debata el tema, pase a las otras Comisiones como parte de la solución de un tema tan complicado. El Ing. Morchio



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

señala que en la Comisión que integra fue discutida el día anterior, dando por concluido el debate y la sugerencia era girarla a todos los Consejeros que realicen sus observaciones y pueda ser tratada en la próxima reunión de Consejo Superior en el año 2010 y eventualmente aprobarla. Pregunta si la idea del Sr. Rector es dejarla en Comisión y tratarla junto con las Comisiones de Presupuesto y Enseñanza en la próxima reunión de 2010. -----

**VII.- COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO**

-----El Dr. Ercoli expresa que no quería dejar de agradecer la preocupación del Consejero Norberto Gutiérrez por haber notado y haber tenido la deferencia de pedir mayor comodidad para la pequeña mesa que comparten, ya que los componentes están creciendo, afortunadamente han sumado un nuevo Decano, y creen que se sumarán algunos nuevos que van asumir. El Dr. Ercoli expresa que felizmente en la Universidad se dio un lugar a la Ciencia a la Tecnología y al posgrado en el Consejo Superior. Cree que ha sido uno de los grandes hitos en la reforma del Estatuto Universitario, la posibilidad de que esa Comisión exista.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS**

- 1.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:  
solicitud de aceptación de renuncia del  
Director (M. SERRA) y designación (O. RAMOS)  
como Director del Centro de Investigación y  
Transferencia en Acústica (CINTRA).

-----El Dr. Ercoli da lectura a la parte resolutive del  
despacho elaborado por la Comisión que dice: "Artículo 1º.-  
Aceptar la Renuncia presentada por el Ing. Mario SERRA como  
Director del Centro de Investigación y Transferencia en  
Acústica CINTRA. Artículo 2º.- Designar al Ing. Oscar Alberto  
RAMOS como Director del Centro de Investigación y Transferencia  
en Acústica. Artículo 3º.- De Forma". Se somete a  
consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N°**  
**1702/2009.**-----

- 2.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:  
solicitud de aprobación de evaluaciones de  
incorporación a la Carrera de Docente  
Investigador UTN (Ord. N° 873), efectuada por  
las Facultades Regionales.

**Resolución N° 1703/2009.**-----

- 3.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO:  
solicitud de aprobación de evaluaciones con  
resultados coincidentes otorgadas por el Comité  
Evaluador, para ser incorporados a la Carrera  
de Docente Investigador UTN (Ord. N° 873).

**Resolución N° 1704/2009.**-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 4.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación de incorporaciones de investigadores a la Carrera de Docente Investigador (Ord. N° 873), que no han presentado recursos de reconsideración y que se han vencido los plazos para dicho recursos.

Resolución N° 1705/2009.-----

- 5.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación de evaluaciones con categoría superior a la solicitada, otorgadas por el Comité Evaluador, para ser incorporados a la Carrera de Docente Investigador UTN (Ord. N° 873).

Resolución N° 1706/2009.-----

-----El Dr. Ercoli informa que se han incorporado VEINTIDOS (22) nuevos categorizados a la Carrera del Investigador de la UTN. Uno (1) en la categoría A, CINCO (5) en la B, OCHO (8) en la C, DOS (2) en la D, TRES (3) en la E y TRES (3) en la F.-----

- 6.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Manual de Procedimientos para la Categorización de docentes investigadores de las Universidades Nacionales.

-----El Dr. Ercoli expresa que la Facultad Regional Paraná presenta una inquietud respecto del Artículo 18° del Manual de Procedimientos para las categorizaciones. En particular solicita para otorgar la categoría 4 del Programa Incentivos,



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

que han sido ampliados los requerimientos para acceder a esa categoría. Señala que la Facultad hace una presentación solicitando que se tome posición respecto de lo que consideran va a traer algunos problemas. Se trata del hecho de que en el presente se haya agregado que el Docente Investigador debe haber participado en proyectos acreditados según las condiciones establecidas en el presente manual o tenga una tesis aprobada de Doctorado acreditada por la CONEAU, o por su equivalente en el país donde la realizó. Explica que desde la Comisión se analizó con mucho detalle la nota presentada por la Facultad Regional Paraná, y han elaborado el siguiente dictamen que dice: "Analizado el tema en cuestión esta Comisión aconseja remitir la presente a la Secretaria de Ciencia, Tecnología y Posgrado a los efectos que obre como antecedente para la oportunidad en que nuestra institución sea invitada para una nueva revisión del Manual de Procedimientos". Por Comisión se solicita que se retire del temario. Se somete a consideración y se aprueba el **retiro del temario.**-----

**Con dictamen del Comité de Becas**

- 7.- **SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de ampliación del plazo para completar la defensa**



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

oral y pública de la tesis de la Ingeniera Mariela RICO.

Resolución N° 1707/2009.-----

- 8.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: cumplimiento del contrato de partes de la Dra. Mariel Alejandra ALE.

Resolución N° 1708/2009.-----

Con dictamen de Comisión de Evaluación de Incremento de Dedicación Exclusiva para Docentes Posgraduados

- 9.- SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: solicitud de designación de incremento de Dedicación Exclusiva, por un período de tres años, de la Dra. Mariel Alejandra ALE, docente de la Facultad Regional Santa Fe.

Resolución N° 1709/2009.-----

Con dictamen de la Comisión de Posgrado.

- 10.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Solicitud de autorización de implementación de la Carrera de Especialización y Maestría en Sistemas de Información.

Resolución N° 1710/2009.-----

- 11.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: solicitud de autorización de implementación de la Carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial.

Resolución N° 1711/2009.-----

- 12.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de autorización de designación de Coordinador Académico y actualización del Comité Académico y la Planta Docente de la Carrera de



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Resolución N° 1712/2009.-----

- 13.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Cuerpo Docente para el dictado de Seminarios de la Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Ordenanza N° 1270.-----

- 14.- FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de aprobación y autorización de los Cursos de Posgrado de Actualización: "Análisis dinámico de estructuras", "Curso avanzado de Mantenimiento Predictivo", "Análisis Numérico Avanzado", "Los Espacios de Sobolev. Teoría y aplicaciones", "Cálculo de variaciones. Aplicaciones de interés en Ingeniería, Física y Matemática aplicada", "Análisis Matemático Avanzado", "Análisis funcional para Físicos e Ingenieros", "Métodos variacionales", "Introducción a las Ondas Elásticas" y "Sensores Piezoeléctricos" del Doctorado en Ingeniería, Mención Ensayos Estructurales.

Ordenanza N° 1271.-----

- 15.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: solicitud de aprobación y autorización de Curso de Posgrado de Actualización "Comunicaciones ópticas".

Resolución N° 1713/2009.-----

- 16.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Director de Tesis (DE MARCO), Co-Director de Tesis (SUED) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (CÓRDOBA).

Resolución N° 1714/2009.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

17.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Director de Tesis (OMAR) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (FLORES).

Resolución N° 1715/2009.-----

18.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Director de Tesis (OMAR) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (BIANCHI).

Resolución N° 1716/2009.-----

19.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Director de Tesis (LAVORATO) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Electrónica (LACOMI).

Resolución N° 1717/2009.-----

20.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de designación de Director de Tesis (POZZOLO) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (FERRARI).

Resolución N° 1718/2009.-----

21.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Director de Tesis (GIRAUDO), Co-Director (GUIRÍN) y aceptación de aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (PEÑA).

Resolución N° 1719/2009.-----

22.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (CANOVAS), Co-Director (TOMASSIELLO) y aceptación de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (NAVARRO).

Resolución N° 1720/2009.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

23.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Director de Tesis (ALBANO) y aceptación de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (FUMAGALLI).

Resolución N° 1721/2009.-----

24.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de designación de Director de Tesis (GATTO) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (ALEGRE LÓPEZ).

Resolución N° 1722/2009.-----

25.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Director de Tesis (ANUNZIATA), Co-Director de Tesis (GÓMEZ COSTA) y aceptación de aspirante a Doctora en Ingeniería, Mención Química (JUÁREZ).

Resolución N° 1723/2009.-----

26.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Director de Tesis (RONCO), Co-Director de Tesis (CARRIQUIBORDE) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (GIACHERO).

Resolución N° 1724/2009.-----

27.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (FORMENTO).

Resolución N° 1725/2009.-----

28.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis del Doctorado en Ingeniería, Mención Electrónica (MANCINELLI).

Resolución N° 1726/2009.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 29.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (GARMENDIA).  
Resolución N° 1727/2009.-----
- 30.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Tecnología de los Alimentos (BENCIVENGA).  
Resolución N° 1728/2009.-----
- 31.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información (BREARD).  
Resolución N° 1729/2009.-----
- 32.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información (BENÍTEZ).  
Resolución N° 1730/2009.-----
- 33.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis del Doctorado en Ingeniería, Mención Sistemas de Información (ARREDONDO).  
Resolución N° 1731/2009.-----
- 34.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería en Calidad (EGGEL).  
Resolución N° 1732/2009.-----
- 35.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería Ambiental (MACHADO).



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**Resolución N° 1733/2009.**-----

-----El Aus. Saller informa que se realizará un brindis por la finalización de las reuniones del Consejo Superior luego que haya finalizado el Plenario.-----

**VIII.- COMISIÓN DE ENSEÑANZA**

**a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN**

- 2.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente)

**Resolución N° 1734/2009.**-----

- 3.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva propuesta de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos que han terminado de cursar la carrera, presentadas por las Facultades Regionales y Regionales Académicas. (Tema Permanente)

**Resoluciones N°s. 1735/2009 a 1738/2009.**-----

**b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS**

- 5.- Llamados a Concursos.
- 5.1.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según Resolución del Consejo Directivo N° 768/2009.

**Resolución N° 1739/2009.**-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

5.2.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para profesores en el Departamento de Ingeniería Metalúrgica, según Resolución del Consejo Directivo 922/2009.

Resolución N° 1740/2009.-----

5.3.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Para profesores en los Departamentos de Ingeniería Metalúrgica y Electrónica, según Resolución del Consejo Directivo 356/2009.

Resolución N° 1741/2009.-----

5.4.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Para profesores en el Departamento de Ingeniería Química DEDICACIÓN EXCLUSIVA, según Resolución del Consejo Directivo 604/2009.

Resolución N° 1742/2009.-----

5.5.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según Resolución del Consejo Directivo 3001/2009.

Resolución N° 1743/2009.-----

5.6.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Para profesores en los Departamentos de Ingeniería Civil, Ingeniería en Sistemas de Información y Licenciatura en Organización Industrial, según Resolución del Consejo Directivo 276/2009.

Resolución N° 1744/2009.-----

5.7.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Metalúrgica, según Resolución del Consejo Directivo N° 1039/2009.

Resolución N° 1745/2009.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**5.8.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas.**

**Resolución N° 1746/2009.-----**

**5.9.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según Resolución del Consejo Superior N° 908 /09.**

**Resolución N° 1747/2009.-----**

**6.- Excepciones al Reglamento de Estudios.**

**Resoluciones N°s. 1763/2009 hasta 1782/2009.---**

**7.- Convalidaciones.**

**Resoluciones N°s. 1783/2009 hasta 1813/2009.---**

**8.- Otorgamiento de diplomas.**

-----El Arq. De Marco dice:" Avellaneda: TRECE (13); Bahía Blanca: CINCO (5); Buenos Aires: CINCUENTA Y CUATRO (54); Concepción del Uruguay: SIETE (7); Concordia: UNO (1); Córdoba: CIENTO CINCO (105); Delta: TRECE (13); General Pacheco: DOCE (12); Haedo: CINCO (5); La Plata: CUATRO (4); La Rioja: CUATRO (4); Mendoza: TREINTA Y DOS (32); Paraná: UNO (1); Rafaela: UNO (1); Reconquista: UNO (1); Resistencia: VEINTICUATRO (24); Rosario: VEINTE (20); San Francisco: TRES (3); San Rafael: TRES (3); Santa Fe: CUATRO (4) y Tucumán: CATORCE (14). Total: TRESCIENTOS VEINTISÉIS (326) títulos. Se somete a



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

consideración. Queda aprobado constituyendo las **Resoluciones**  
**Nºs. 1814/2009 hasta 1822/2009.**-----

9.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Por Resolución Nº 419/2009 el Consejo Directivo solicita se convalide la inscripción de ONCE (11) alumnos, como medida de excepción por haber terminado el nivel medio fuera del plazo estipulado según la Ordenanza Nº 934.

Resolución Nº 1748/2009.-----

10.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resoluciones Nºs. 698/2009, 699/2009 y 700/2009 el Consejo Directivo solicita se convalide la inscripción de alumnos: Magdalena CARABAJAL - DNI. Nº 34.326.744, Gastón D'HIRIART - DNI. Nº 35.199.949 y Nadia ADLER - DNI. Nº 34.286.741 como medida de excepción por haber terminado el nivel medio fuera del plazo estipulado según la Ordenanza Nº 934.

Resolución Nº 1749/2009.-----

11.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resoluciones Nºs. 696/2009, 697/2009 y 701/2009 el Consejo Directivo solicita se convalide la inscripción de alumnos: Andrea FIGUEROA - DNI. Nº 30.086.141, Sergio RAMOS - DNI. Nº 32.816.764 y Bruno SCOPETTUOLO - DNI. Nº 34.953.331 como medida de excepción por haber terminado el nivel medio fuera del plazo estipulado según la Ordenanza Nº 1149.

Resolución Nº 1750/2009.-----

12.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Por Resolución Nº 614/2009 el Consejo Directivo, solicita se convalide la inscripción del alumno: FABIANO Leandro Ezequiel - Legajo Provisorio Nº 910054, como medida de excepción por haber terminado el



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

nivel medio fuera del plazo estipulado según la Ordenanza N° 934.

- 14.- Resolución N° 1751/2009.-----  
FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Por Resolución N° 836/2009, el Consejo Directivo establece ad-referéndum del Consejo Superior que los títulos universitarios "Técnico Superior en Negociación de Bienes" según Resolución M.E. N° 161/2003 y "Martillero y Corredor Público", según Ley N° 25.028, están Equiparados en función de los respectivos alcances.

-----El Ing. Morchio pregunta qué tienen que ver con esos títulos; si son alguna tecnicatura o alguna licenciatura que dicta la Universidad. No le suena que sean carreras que se dicten en la Universidad; por lo tanto por qué van a decir si son equiparables o no esos títulos. El Arq. De Marco señala que son tecnicaturas y ha surgido en algunas provincias, en particular en Córdoba que no quieren reconocer el título. Y menciona que eso ha llevado a que la Universidad efectúe gestiones ante el Ministerio para decir que son equiparados; ya que consideraban que uno sí y el otro no. Expresa que esa ha sido la intervención que ha tenido que llegar a ese punto. Aclara que las carreras son de la Universidad. El Ing. Morchio dice que le parecía que el Consejo Superior no tenía conocimiento como para opinar sobre el tema. El Arq. De Marco



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

explica que sólo realizaron la consulta ante el Ministerio y éste dice que son equiparables. Se somete a consideración. Queda aprobado constituyendo la **Resolución N° 1752/2009.**-----

**15.- Concursos Desiertos**

**15.1.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Declara desierto el concurso de la asignatura Probabilidad y Estadística del Departamento de Materias Básicas.**

**Resolución N° 1753/2009.**-----

**IX.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO**

**b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS**

**3.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 317/09 para la implementación del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial a partir del ciclo lectivo 2010 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.**

-----El Ing. Pessano da lectura a la parte resolutive del despacho. Se somete a consideración. Queda aprobado constituyendo la **Resolución N° 1754/2009.**-----

**4.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 59/09 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo a partir del ciclo lectivo 2010 para un número**



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.**

-----El Ing. Pessano da lectura a la parte resolutive del despacho. Se somete a consideración. Queda aprobado constituyendo la **Resolución N° 1755/2009.**-----

**5.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1040/09 para la creación de la carrera corta Tecnicatura Superior en Moldes Matrices y Dispositivos y su implementación a partir del ciclo lectivo 2010 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.**

-----El Ing. Pessano da lectura a lo propuesto para la Ordenanza. Se somete a consideración. Queda aprobado constituyendo la **Ordenanza N° 1252/2009.** Luego da lectura a la parte resolutive del despacho. Se somete a consideración. Queda aprobado constituyendo la **Resolución N° 1756/2009.**-----

**6.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 258/09 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa, ciclo de Licenciatura, a partir del ciclo lectivo 2010.**

-----El Ing. Pessano da lectura a la parte resolutive del despacho. Se somete a consideración. Queda aprobado constituyendo la **Resolución N° 1757/2009.**-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

7.- **FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 135/09 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.**

-----El Ing. Pessano da lectura a la parte resolutive del despacho. El Ing. Morchio quiere observar sobre los nombres que se le dan a las tecnicaturas superiores, que son demasiados parecidos a las carreras de grado. Expresa que puede llevar a confusión y creer que se trata de lo mismo. Opina que habría que buscar otro nombre. Que habiendo tantos nombres posibles para designar a una tecnicatura superior, buscar uno que no se le parezca tanto a las carreras de grado, cualquiera fuera ella: mecánica, electrónica, civil. Menciona que después hay confusión en cuanto a los alcances y otras cuestiones; por lo que para no dejar ninguna duda, para la carrera Sistemas Informáticos, se buscará otro nombre. El Ing. Pessano señala que no son carreras nuevas, sino que se crearon en el año 1997. El Ing. Morchio propone que de ahí en más se busquen otros nombres. Se somete a consideración. Queda aprobado constituyendo la **Resolución N° 1758/2009**.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 8.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 136/09 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Programación a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

-----El Ing. Pessano da lectura a la parte resolutive del despacho. Se somete a consideración. Queda aprobado constituyendo la Resolución N° 1759/2009.-----

- 9.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 137/09 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

-----El Ing. Pessano da lectura a la parte resolutive del despacho. Se somete a consideración. Queda aprobado constituyendo la Resolución N° 1760/2009.-----

- 13.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 33/09 para la implementación del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

-----El Ing. Pessano da lectura a la parte resolutive del despacho. Se somete a consideración. Queda aprobado constituyendo la **Resolución N° 1761/2009**.-----

**14.- FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 160/09 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Programación, a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.**

-----El Ing. Pessano da lectura a la parte resolutive del despacho. Se somete a consideración. Queda aprobado constituyendo la **Resolución N° 1762/2009**.-----

#### **IV.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.**

**1.- FACULTAD REGIONAL RIO GRANDE: solicita se emita declaración reafirmando la autonomía universitaria.**

-----El Ing. Caballini comenta que se han reunido y le han dado forma a la Declaración y tiene por objeto lo siguiente: "Visto el Decreto N° 2772/09 del Poder Ejecutivo de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y la situación que genera en la Universidad Tecnológica Nacional, el Consejo Superior de la UTN en su reunión Plenaria del día de la fecha, declara: ARTÍCULO 1°.- Su



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

decisión de defender en forma irrestricta la autonomía universitaria establecida por la Constitución Nacional de la República Argentina. ARTÍCULO 2º.- Avalar todas las actuaciones administrativas tendientes a mantener en forma incólume el liminar el principio constitucional enunciado precedentemente." Se somete a consideración. Queda aprobado por unanimidad.-----  
-----El A.U.S. Ricardo Saller informa que el día 21 de diciembre a las 13:00 horas se va a realizar el acto de asunción del Sr. Rector. Felicita y desea suerte también a todos los Decanos que van a asumir sus funciones el día 18 de diciembre o el día 21 de diciembre.-----  
-----Siendo las 13:40 horas se da por finalizada la 6ta. Reunión Ordinaria del Consejo Superior.-----

-----